

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-2745-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 5 de Septiembre de 2019

Referencia: RM EX-2016-03850403-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 270 del 26 de diciembre de 2018, el Expediente N° EX-2016-03850403-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 29/07.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 270 del 26 de diciembre de 2018 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR/A EN EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el Dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N °438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 270 del 26 de diciembre de 2018 al título de posgrado de DOCTOR/A EN EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Rectorado, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-51086760-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°. - La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 270 del 26 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Date: 2019.09.05 16:37:43 ART Location: Ciudad Autionma de Buenos Aires Alejandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Rectorado TÍTULO: DOCTOR/A EN EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

Requisitos de Ingreso:

- Los graduados universitarios con título de Magíster en Epistemología e Historia de la Ciencia, o equivalente;
- Los graduados universitarios con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro años de duración como mínimo. También podrán ser admitidos los egresados que posean títulos terciarios oficialmente reconocidos de una carrera de cuatro años de duración como mínimo.
- Los graduados universitarios de Universidades extranjeras podrán inscribirse en el Doctorado debiendo cumplir los mismos requisitos que los graduados de universidades argentinas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
N. S. William	LONGER THE STATE OF THE STATE O		SEMINANA	(
PRIMER	TRIMESTRE					
01	Epistemología l	Trimestral	3	50	Presencial	
02	Historia de la Ciencia I	Trimestral	3	50	Presencial	
EGUNE	OO TRIMESTRE		·			
03	Epistemología II	Trimestral	3	50	Presencial	
04	Ciencia y Sociedad	Trimestral	3	50	Presencial	
ERCER	RTRIMESTRE					
05	Epistemología de las Ciencias Sociales	Trimestral	3	50	Presencial	
		*****		<u> </u>		l
UARTO	O TRIMESTRE					
06	Historia de la Ciencia II	Trimestral	2	30	Presencial	
07	Concepciones Semánticas	Trimestral	3	50	Presencial	
08	Historia de la Ciencia III	Trimestral	2	30	Presencial	
UINTO	TRIMESTRE					
09	Epistemología III	Trimestral	3	50	Presencial	
010	Seminario de Tesis	Trimestral	3	50	Presencial	
L						•
RAMO	PERSONALIZADO	3		1		
						T

IF-2019-51086760-APN-DNGYFU#MECCYT

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Optativas		0	150	Presencial	1 *

TÍTULO: DOCTOR/A EN EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

CARGA HORARIA TOTAL: 610 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa	Optativas:		
Epist	temología IV		
Epist	temología de la historia		
Teorí	ía del arte, teoría de la ciencia		
Meto	odologías bayesianas		
Epist	temología de la biología		
La g€	énesis de las nociones sociales		
La ex	xplicación científica		
Histo	oria de ciencia en Argentina		
Meto	odología de las ciencias sociales		
Epist	temología de las ciencias sociales II		

OBSERVACIONES

1 * Los alumnos deberán aprobar tres seminarios en el Tramo Personalizado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2019-51086760-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 31 de Mayo de 2019

Referencia: EX-2016-03850403- -APN-DAC#CONEAU- U. NAC. TRES DE FEBRERO- DOC. EN EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA- REQ. Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Cigitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DIX: cne/GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cnA2, cnSECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
DUSSECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, sedoiNumber*CUIT 307-15117564
Dats: 2019.03.31 14:412-15 -4300

Maria del Carmen AIELLO Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología